



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0026 del 19 de enero de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN.

68001-2-25-0456

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **SANDRA VIVIANA RINCON QUINTERO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.486.531** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 95 #33B-22** barrio **EL TEJAR** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-00-00-0330-0005-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-106795** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **CALLE 95 #33B-22** barrio **EL TEJAR**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-00-00-0330-0005-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-106795** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **SANDRA VIVIANA RINCON QUINTERO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **19 de enero de 2026**


Arq. **BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Handwritten signature or scribble.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 19 de enero de 2026

68001-2-25-0456

Señor(a)

SANDRA VIVIANA RINCON QUINTERO

facturasrh.constructora@gmail.com

Ciudad

26 - 640 - -

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0026 del 19 de enero de 2026, por la cual se DESISTE AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 95 #33B-22 EL TEJAR.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

Handwritten signature or scribble.


Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 20/01/2026 5:07 PM

Para Eddy Serrano Román <eddysero@hotmail.com>

CCO Valentina herrera <valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (432 KB)

CE26-640.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-640
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

JAVIER CARDENAS FERNANDEZ

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0026 de desistimiento del 19 de enero de 2026, para el radicado 68001-2-25-0456

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

C

A

B-B'

B

B'

C

3.05

.20

3.80

PLANTA PISO 2

AMIENTO

85.20	M2
76.20	M2
62.68	M2
19.23	M2
158.03	M2

AS

85.20	M2
28.62	M2



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 28 de enero de 2026

68001-2-25-0456

Señor(a)

SANDRA VIVIANA RINCON QUINTERO

facturasrh.constructora@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0026 del 19 de enero de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 95 # 33B-22, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Anexo lo anunciado.



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0456

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 28/01/2026 10:32

Para facturasrh.constructora@gmail.com <facturasrh.constructora@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

68001-2-25-0456RESO.pdf; 25-0456 AVISO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

SANDRA VIVIANA RINCON QUINTERO

facturasrh.constructora@gmail.com

CE26-986

**Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0026 del desistimiento 25-0456
se agradece acusar el recibido**

Atentamente:

**María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente**